



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021.

DISPOSICION SGCA N° 215 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Disposición SGCA N° 61/2021, el Expediente Administrativo MPT0020 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Disposición SGCA N° 61/2021, se aprobó la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Alicia Susana Guerrero Zarza, Legajo Personal N° 2647, para prestar funciones en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, cuyo vencimiento opera el día 27 de diciembre de 2021.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Sra. Marisa Graham, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Alicia Susana Guerrero Zarza, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya, para cumplir funciones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de 6 (seis) meses.

Que, en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la Señora Asesora General *"...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."*, como así también *"...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."*

Que, atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en comisión de servicios de la agente Guerrero Zarza, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la agente Guerrero Zarza y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y cccts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Alicia Susana Guerrero Zarza Legajo Personal N° 2647, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya del Ministerio Público Tutelar, para cumplir funciones en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de 6 (seis) meses, a partir del 28 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", comunicación a la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 215/2021 T° XIV F° 384/385 FECHA 16/12/2021



Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1° Instancia

Ana Carolina Muriel
Secretaría General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

